

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

257**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cipriano Gil Sánchez y don Liviu Lupu, contra la empresa “Isogetra, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretario judicial, don José Gayo Ydoate.—En Madrid, a 11 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva:

Decreto: Se establecen provisionalmente las cantidades correspondientes a cada ejecutante en la siguiente proporción y cantidad:

A don Cipriano Gil Sánchez: 83 por 100 y 82,36 euros.

A don Liviu Lupu: 17 por 100 y 16,87 euros.

Dese traslado de dicha propuesta a los ejecutantes; a la ejecutada, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y al Fondo de Garantía Salarial, para que manifiesten su conformidad o disconformidad en el plazo de tres días, entendiéndose que si no se formulara oposición se entenderá definitiva la distribución practicada, y una vez firme, queden las citadas cantidades a disposición de los ejecutantes.

Una vez entregadas las referidas cantidades quedará pendiente de satisfacer a don Cipriano Gil Sánchez la cantidad de 30.156,05 euros y a don Liviu Lupu la cantidad de 6.126,89 euros, quedando pendiente de principal la cantidad de 30.156,05 euros.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Isogetra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.751/11)